

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12097 *Anuncio de la notaría de Patricio Chamorro Gómez sobre subasta notarial.*

Yo, Patricio Chamorro Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Totana.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Totana (Murcia), en la Calle General Aznar, 5, entlo. "Boulevard Los Carlos", se tramita la venta extrajudicial (artículo 129 de la Ley Hipotecaria) de la siguiente finca hipotecada:

Descripción de la finca:

NÚMERO TREINTA Y UNO.-Formando parte de un edificio situado en el Barrio de Tirana de la Ciudad de Totana, Calle Alcón Molina, hoy Calle Alfonso Muñoz Sánchez, vivienda tipo C de la escalera dos, en planta primera alzada, que consta de pasillo, salón, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería; tiene una superficie total construida de ciento diez metros ochenta y un decímetros cuadrados (110,81), siendo la útil protegida de ochenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados (85,12), y linda: frente, pasillo distribución y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo B de esta escalera y planta; izquierda, vivienda tipo D de esta misma escalera y planta y espalda calle Alcón Molina

Le corresponde como anejos inseparables la plaza de aparcamiento número dieciocho y el trastero número diecisiete, en la planta baja.

Cuota: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte del dos enteros y noventa y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al Tomo 1.694, libro 573, folio 97, finca número 043.009, inscripción 3.^a

DATOS CATASTRALES: La referencia catastral de la finca es 1320001-XG-3811-G-0002-FU.

Condiciones:

Primera.-La subasta se celebrara en mí Notaría, en el lugar arriba indicado.

Segunda.-La fecha de celebración será el día 24 de mayo de 2012, a las doce horas.

Tercera.-El tipo base es de ciento noventa mil trescientos euros (190.300,00 euros).

Cuarta.-La subasta se desarrollará conforme dispone el artículo 12 del R.D. Ley 6/2012, de 09 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y e lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Quinta.-La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en dirección de la notaria arriba indicado, de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.-Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca realizada continuarán subsistentes.

Octava.-Para poder participar en la subasta, los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar en la Notaría, previamente, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda mediante cheque bancario a nombre del notario.

Novena.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, incluyendo el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Décima.-Sólo la adjudicación a favor del acreedor o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Totana (Murcia), 4 de abril de 2012.- El notario.

ID: A120021803-1